

Cviemos otrossi otro privilegio del Rey nro padre de como los otores
q ouessan poder de poner alcaldes - alquaziles el conceio en todas las
villas - los castiellos q les dio por sus tmimos por sieye aqatos q fu
essen pal oficio. **C**otrossi viemos otro privilegio del Rey nro padre en
q da al conceio de Seuilla todos los molinos q el amie y los q son en
el aequia dela montina de alcala de guadaira fata dentro en guadalq
uir pa siemp uimas co todos sus derechos - co todas sus preuecas
por q el conceio fuese tenido de fazer uenir el agua de los canos
alos palacios del alcazar - alas sus cozinas - ala huerta mayor del
alcazar - ala huerta de Benaliosfar - otrossi q fagan uenir el agua
ados fuentes en Seuilla - otrossi q se pare el conceio a adobo de
los canos dela villa - de los canos de santa maria - de los canos
del alcazar. **C**otrossi viemos otro privilegio del Rey nostro padre.
en q di - otorga al conceio de Seuilla mit mrs cada año por siem
pre en las sus rentas del almoverifadgo de Seuilla para adobar
y para labrar los canos dela villa. **C**viemos otrossi una carta plo
mada del Rey nro padre en como otorga atodos los vecinos de Se
uilla - de su tmimo q puedan copiar las heredades de los moros q mo
ran en las villas - los castiellos q el les dio por su tmimo vendien
do gelo el moro cujo fuese consu plazer. **C**otrossi viemos privilegio